



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número:

Referencia: RESPUESTA A RECLAMO - ENRIQUE A. SPECOGNA

A: Eduardo Andrés Bertoni (AAIP), ENRIQUE ALEJANDRO SPECOGNA (specogna.enrique@gmail.com),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de dar respuesta y poner en su conocimiento de la expresa objeción por parte de este Ministerio con respecto al reclamo en responde, ya que esta Cartera Ministerial siempre obró bajo los principios rectores del Acceso a la Información Pública, respetando la transparencia y la buena fe a la hora de brindar la información requerida.

Tan así ello, que el solicitante Specogna cuenta en lo que va del año con 17 pedidos resueltos y uno, en el que esta Cartera Ministerial está trabajando, para brindar la información correspondiente en el tiempo legal estipulado por la norma que rige esta materia.

Que sin perjuicio de que este Ministerio no ha notificado al ciudadano Specogna la respuesta complementaria de fecha 24 de Octubre de 2019, el organismo de control -AAIP- tampoco ha notificado dicha respuesta al solicitante, teniendo este la facultad de realizarlo toda vez que es quien está a cargo del trámite del presente reclamo.

Así las cosas, lamentamos que no fuera tenida en cuenta dicha respuesta complementaria a la hora de resolver, por ello se adjunta a la presente como archivo embebido la NO-2019-95968103-APN-MECCYT.

Por último, los fallos y hechos en los cuales se basan para resolver el presente reclamo no tienen relación alguna con los hechos aquí en cuestión.

Asimismo y a modo de finiquitar los presentes actuados, se recuerda lo normado por el Art.5 de la ley de Acceso a la información "Entrega de información. La información debe ser brindada en el estado en el que se encuentre al momento de efectuarse la solicitud, no estando obligado el sujeto requerido a procesarla o clasificarla."

Sin otro particular saluda atte.